

CIRCULAR

Managua, 16 de mayo del año 2005

*Señores
Jueces de Distrito de lo Civil
Jueces Locales de lo Civil
Jueces de Distrito de lo Laboral
De la ciudad de Managua.*

Estimado Señores:

Con instrucciones de este Supremo Tribunal, hago de su conocimiento lo siguientes

En el proceso de modernización que esta impulsando el Poder Judicial, se ha comenzado a realizar el inventario y reorganizar los expedientes judiciales con la finalidad de iniciar la organización del Archivo Central de los Expedientes Judiciales y para ello el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, los instruye a proceder a:

- 1) Decretar de oficio o a petición de parte la caducidad de los expedientes judiciales mediante un auto sentencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 397 Pr.*
- 2) Archivar de oficio todos los expedientes judiciales que no hayan sido impulsados por las partes durante un año 1 año y en los cuales no se pudiese decretar la caducidad.*
- 3) Utilizar un formato estándar para el cierre de los expedientes a archivar que le será proporcionado.*
- 4) Trasladar todos los expedientes fenecidos y los archivados de oficio al local que establecerá la Oficina de Gestión de Despachos Judiciales para su custodia.*

Sin más a que referirme, me suscribo.-

**J. ENRIQUE MOLINA BARAHONA
SECRETARIO POR LA LEY
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

